

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy dieciocho de julio de dos mil veintidós, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos de fecha 14 de julio de 2022, hora 3:50 p.m., por parte del BANCO ITAU, del escrito de respuesta, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha siete (7) de junio de 2022.

Puerto Santander, 18 de julio de 2022.

El secretario,



VEIZON ARLEY PEREZ PAEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, dieciocho de julio de dos mil veintidós

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por el banco ITAU, respecto del auto de mandamiento de pago y decreto de medidas previas de fecha siete (7) de junio de 2022, de lo cual se ordena colocar la misma en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Fabio Nifio Chia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d945448076ebfa9d4769689497a1d26004f131bb2ec629b180ece5cef7e5fc90**

Documento generado en 18/07/2022 07:04:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, hoy dieciocho de julio de dos mil veintidós, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos de fecha 14 de julio de 2022, hora, 3:50 pm, por parte del BANCO ITAU, del escrito de respuesta, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha primero (1) de junio de 2022, al igual que el recibido con fecha 15 de julio de los corrientes, hora, 8:55 a.m., de la inscripción del embargo por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

Puerto Santander, 18 de julio de 2022.

El secretario,



YEIZON ARLEY PEREZ PAEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.
Puerto Santander, dieciocho de julio de dos mil veintidós

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por el BANCO ITAU, como la constancia de inscripción del embargo, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Cúcuta, respecto del auto de mandamiento de pago y decreto de medidas previas de fecha primero (1) de junio de 2022, de lo cual se ordena colocar las mismas en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Fabio Niño Chía
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420d4ccae669d7ea68fd5b1af1c63a54295f813682d3bc9e3c0f4a65d97b21ec**

Documento generado en 18/07/2022 07:03:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>